Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

En tocana en treze dias del mes de marzo de mill y
seis y cinquenta años se junto el consexo jus
ticia y reximiento desta dicha villa en la
sala baxa de su ayuntamiento con bien ca
saber sus mercedes de los señores diego m.z an
dreo y andres sanchez caxa alcaldes ordina
rios desta villa y don fran.co de la cava alguacil
mayor y jn.o m.z sarabia fran.co m.z peñalber
merchollaz pescanobas fiel executor ma
teo de alaxarin rexidores y estando asi
juntos como tal consexo acordaron
lo siguiente

posito

acordaron que bien tolome de canobas
perez depositario del posito desta villa
con pretrigo para el probeymiento de
los bezinos desta villa y posito della a ca
torze reales cada fanega y que se ponga
en las paneras del dicho posito y puesto
con toda bebedad se saque media fanega
de trigo y se muela y amase y se haga ca
ta del dicho trigo dando al posito un
real de ganancia y otro de la molienda
entro en este estado el señor don alo. de mo
ra fiel executor

V

Y asi lo acordaron y firmaron

[illegible] andreo [illegible] andres sanchez [illegible] laccarra

[illegible] [illegible] fran.co martinez peñalber

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]